

MODIFICACIÓN 2011
CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

PROYECTO “ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES”
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES
RENGO - O'HIGGINS

En Rancagua, a 01 de marzo de 2011, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, representada legalmente por su Directora Regional, doña **ISABEL OYARZÚN ROMÁN**, cédula de identidad N° 8.046.978-0, con domicilio en O'Carol N° 0145, Rancagua, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”; por una parte; y por la otra, la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES**, representada por don **JAIME VÍLCHEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 5.641.609-6, con domicilio en calle Santa Isabel N° 345, comuna de Santiago, en adelante “la Institución”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 01 de marzo de 2010, Integra y la Institución suscribieron un convenio para la implementación del proyecto “**ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES**”, destinado a educar, cuidar y favorecer el desarrollo y bienestar de los niños y niñas asistentes al establecimiento creado al efecto.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el convenio al que se alude en la cláusula anterior, conforme a lo siguiente:

1. **ATENCIÓN.** Atender, conforme a lo señalado en el N° 1 de la cláusula tercera a:

- 24 lactantes asistentes en jornada normal
- 24 lactantes asistentes en jornada de extensión horaria

2. **APORTE.** El aporte en dinero al que se alude en el N° 1 de la cláusula quinta del convenio equivaldrá a:

- \$2841.- diarios por cada **LACTANTE** beneficiario asistente en jornada normal.
- \$364.- diarios por cada **LACTANTE** beneficiario asistente en jornada de extensión horaria.

3. **VIGENCIA.** El convenio se prorrogará entre el **01 de marzo de 2011** y el **29 de febrero de 2012**.

TERCERO: En lo no modificado, permanecerán vigentes las demás cláusulas del instrumento original.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Integra y uno en poder de la institución.

JAIME VÍLCHEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUCIÓN

ISABEL OYARZÚN ROMÁN
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

